Los Polvorines, 21/10/2026

# Resolución de Consejo de Instituto - IDH N° 6618 / 2026

Se aprueba el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc de becas que actuó a instancias de la convocatoria 02-26 aprobada por Resolución (CIDH) Nº6578/26, y se adjudica la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco de tareas de identificación, sistematización, registro y comunicación de las actividades de vinculación desarrolladas por el IDH a Melina Daiana Falcone (DNI: 45898181) .

---

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) Nº4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad; la Resolución (CIDH) Nº6578/26; el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora ad hoc; el Memorando Nº667/26 elevado por la Secretaría de Investigación del IDH; el Dictamen Nº402/26 de la Comisión de Actividades Sustantivas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano aprobó, en los términos de lo establecido en la Resolución (CIDH) Nº6578/26, la realización de una convocatoria para la adjudicación de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes de la Licenciatura en Comunicación, con una dedicación parcial, solicitada en el marco de tareas de identificación, sistematización, registro y comunicación de las actividades de vinculación desarrolladas por el IDH, dirigido por el investigador docente Felipe Restrepo.

Que, según lo previsto en los artículos 14º y 15º del Reglamento de becas se constituyó una comisión ad hoc para evaluar a los postulantes de la mencionada convocatoria.

Que la comisión integrada por Felipe Restrepo, Leandro González y Cintia Córdoba para la convocatoria de referencia 02-26 elaboró un dictamen en el cual propone un orden de mérito para la adjudicación de la beca.

Que se designaron como veedores estudiantiles de esta convocatoria a Cristian Nahuel Toloza y Pedro Ignacio Garvich a propuesta de los representantes estudiantes en el Instituto.

Que en dicho dictamen se recomienda otorgar la beca mencionada a la estudiante Melina Daiana Falcone.

Que de acuerdo al Reglamento se procedió a publicar los órdenes de mérito y el período de impugnación correspondiente.

Que no se recibió impugnación alguna para esta convocatoria.

Que la Secretaría de Investigación del IDH elevó mediante Memorando Nº667/26 el dictamen y la propuesta de orden de mérito para su tratamiento en la Comisión de Actividades Sustantivas.

Que tras haber analizado el asunto la Comisión de Actividades Sustantivas, en su dictamen Nº402/2026, sugiere aprobar el orden de mérito presentado.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
**RESUELVE:**

**Artículo Nº1:** Aprobar el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc de becas que actuó a instancias de la convocatoria 02-26 aprobada por Resolución (CIDH) Nº6578/26, que en una (1) hoja, como Anexo I, forma parte del presente acto administrativo.

**Artículo Nº2:** Adjudicar la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco de tareas de identificación, sistematización, registro y comunicación de las actividades de vinculación desarrolladas por el IDH a Melina Daiana Falcone (DNI: 45898181) .

**Artículo Nº3:** Establecer que el período de la beca será el comprendido entre el 23/10/2026 y el 22/12/26 y del 01/02/27 al 31/03/2027.

**Artículo Nº4**: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la UAI. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(CIDH) Nº: 6618/26

## Archivos adjuntados

| Nombre del archivo |
| --- |
| 6618_Orden_de_merito_beca_02-26_(Restrepo).docx_-_Documentos_de_Google.pdf |

ANEXO I - Resol. CIDH Nº6618/26

Orden de mérito - Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes, con dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco de tareas de identificación, sistematización, registro y comunicación de las actividades de vinculación desarrolladas por el IDH (Ref 02-2026)

**1. Falcone, Melina Daiana (DNI: 45898181)**
2. Pignataro, Uriel Ernesto (DNI: 44547216)
3. Méndez, Ramiro Agustín (DNI: 45307498)

# Hoja de firmas

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 22/10/2026 15:52:29**
**Cargado por: Maria Del Rosario Ameigeiras**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 22/10/2026 15:52:47**
**Autorizado por: Florencia Latasa**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 22/10/2026 16:19:55**
**Autorizado por: Gisela Eleonora Suazo**